



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2018-00060-00

Teniendo en cuenta que el Dr. Hernán Liévano Jiménez no acepta el cargo por tener más cinco procesos designados en otros juzgados, se hace necesario relevarlo, y en su defecto designar al Dr. Napoleón Prada Guzmán de la lista de auxiliares como Curador Ad Litem del ejecutado Héctor Mauricio Muñoz Ramírez.

En efecto, comuníquese tal y como lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº031**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria